

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**28987** *DEPILA ASOCIADOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NITA 54, S.L.U.*  
*FUSEBOX, S.L.U.*  
*MALINE 62, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Depila Asociados, S.L. acordó en fecha 5 de agosto de 2011 su fusión con las entidades Nita 54, S.L.U., Fusebox, S.L.U. y Maline 62, S.L.U., mediante la absorción de estas por parte de Depila Asociados, S.L.

Se trata de un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por lo que no hay mención alguna al tipo de canje ni al procedimiento para llevarlo a cabo. La fusión se ha aprobado en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, siendo al balance de fusión el de 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 5 de agosto de 2011.- El Administrador Único. Don Eduardo-Antonio Simón Sanz.

ID: A110063405-1